



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ASOCIACIONES CÍVICAS 2019

BDNS (identificación): 468091.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Asociaciones de vecinos, federaciones de asociaciones de vecinos y asociaciones cívicas que no tengan ánimo de lucro y que vayan a desarrollar las actividades descritas en la convocatoria en el año 2019.

Segundo. Finalidad

Fortalecer, consolidar y/o dinamizar la vida asociativa y la participación vecinal y cívica en el municipio.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por Ley 38/2003 aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el *BOP* número 234, de 12 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria es de setenta mil quinientos euros (70.500,00 euros), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Marbella, 24 de julio de 2019.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5854/2019